



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3428/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.604/23 de fecha 26/06/2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite copia de la Disposición N° 543 de fecha 22/06/2023, por la cual la Secretaria de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dispuso otorgar un aporte económico en carácter de subsidio a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, la suma de \$ 7.197.060,00.-

Que, dichos fondos fueron gestionados por el Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos A. Corazini, ante la Legislatura de la Provincia del Neuquén, destinados a solventar gastos que demande el costo de matrículas y aranceles ordinarios de los trece (13) alumnos inscriptos en la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo ciclo 2023 de la Universidad UFASTA con sede en la ciudad de San Martín de los Andes.-

Que, mediante Nota Externa N° 301/23 de fecha 26/06/2023 de la Intendencia Municipal, se solicita la autorización y creación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2023, conforme al Despacho N° 029/23 de la Comisión de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE HOMOLOGA: la Disposición N° 543 de fecha 22 de junio del año 2023, mediante la cual la Secretaria de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dispuso otorgar un aporte económico en carácter de subsidio a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, representado por el Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos A. Corazini, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA (\$ 7.197.060,00).-

ARTÍCULO 2°: SE AUTORIZA: al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio año 2023, la Partida Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente a los fondos provenientes de la norma mencionada en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2213/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante